



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

Buenos Aires, 4 de enero de 2010.

VISTO:

El expediente DCC N° 213/09-0 mediante el cual se impulsa la contratación de seguros contra riesgos de incendio de edificios y contenido e incendio, robo y daños de computadoras e impresoras portátiles del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota N° 1396-DCC-09, el señor Director de Compras y Contrataciones eleva a consideración de esta Oficina de Administración y Financiera las presentes actuaciones, con los antecedentes necesarios para propiciar la contratación del Visto (confr. fs. 65/67).

Que la necesidad de la presente licitación encuentra fundamento en lo reseñado por la Dirección de Compras y Contrataciones mediante la Nota DCC CM N° 1056/09 (confr. fs. 1/3) mediante la cual se informa que con fecha 1° de abril de 2010 operarán los vencimientos de los plazos de los seguros vigentes en materia de incendio de edificios e incendio, robo y daños de equipos portátiles contratados con la empresa "La Caja Seguros S.A." y "Sancor Cooperativa de Seguros Limitada".

Que de acuerdo a lo actuado a fs. 44 el presupuesto estimado para la presente contratación -por un plazo de doce (12) meses- es de sesenta y ocho mil pesos con 60/100 (\$68.000,60) IVA incluido, resultando viable el llamado a Licitación Pública de etapa única, conforme lo dispuesto en los Artículos 25°, 27°, 31°, 32 y cdtes. de la Ley N° 2095 y la Resolución 445/2007 (confr. fs. 45).

Que corresponde tomar como referencia para la realización del presente procedimiento el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución CM N° 814/2008 (confr. fs. 46/52).

Que a fs. 53/58 se agrega el proyecto de pliego de condiciones particulares, a fs. 59 se agrega el modelo de publicación en el Boletín Oficial y a fs. 60/62, la nómina de empresas a invitar, integrado conforme los listados obtenidos del Registro Único y Permanente de Proveedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que el valor propuesto por la Dirección de Compras y Contrataciones para la venta de los Pliegos necesarios para presentar ofertas en la presente contratación asciende a la suma de treinta y cuatro pesos (\$ 34).

Que invitado que fuere el Ministerio Público a participar en la contratación en estudio, el señor Secretario "ad hoc" de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio que respecto al seguro de incendio para edificios, los tres ámbitos participarán sólo en los de uso común; mientras que en lo concerniente al seguro técnico por robo y daños de notebooks e impresoras portátiles sólo participará la Asesoría General Tutelar (confr.

D. Fabián Hugo Durán
Secretario de la Comisión Conjunta de Administración del
Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
14 de enero de 2010

Que en tal sentido, a fs. 64, la Dirección de Programación y Administración Contable dejó constancia del compromiso adquirido para la presente contratación, correspondiente al ejercicio 2010.

Que en consecuencia, se realizó la solicitud de registración preventiva del gasto, conforme cuya constancia luce glosada a fs.63.

Que habiendo tomado intervención la Dirección de Asuntos Jurídicos, la cual mediante Dictamen 3267/2009, entiende que nada obsta para la prosecución del trámite del presente expediente (confr. fs. 70).

Que una vez dictado el presente acto administrativo, deberán remitirse los presentes actuados, para la intervención en los términos de los arts. 5° y 7° de la Res. N° 110/06.

Que la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 4°, inc. f) y Artículo 10° de la Ley 1988,

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DEL
PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar el llamado a Licitación Pública de etapa única N° 41/2009 tendiente a la contratación de seguros contra riesgos de incendio de edificios y contenido e incendio, robo y daños de computadoras e impresoras portátiles, para los edificios que son asiento del Poder Judicial (área administrativa y jurisdiccional) y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo I integra la presente Resolución, con un presupuesto oficial de sesenta y ocho mil pesos con 60/100 (\$68.000,60) IVA incluido.

Artículo 2°: Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 41/2009, que como Anexo I integra la presente Resolución.

Artículo 3°: Aprobar el modelo de aviso para la publicación del presente llamado en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que como Anexo II integra la presente Resolución.

Artículo 4°: Establecer el valor para la adquisición de los pliegos necesarios para presentar la oferta en la Licitación Pública N° 41/2009 en la suma de treinta y cuatro pesos (\$ 34)..



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera

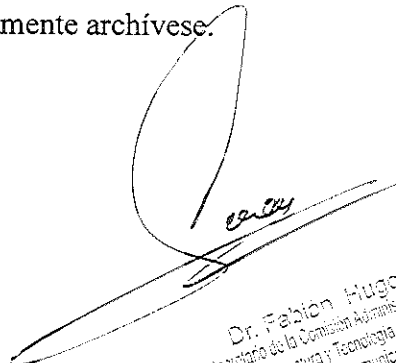
Artículo 5º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones para que proceda a remitir invitaciones a no menos de diez (10) posibles oferentes y a Cámara Argentina de Comercio, Unión Argentina de Proveedores del Estado y Guía General de Licitaciones y Presupuestos.

Artículo 6º: Establecer para el día 14 de enero de 2010 a las 16:00 horas la charla informativa para los interesados respecto de los requisitos solicitados en los pliegos de contratación.

Artículo 7º: Establecer el día 1 de febrero de 2010 a las 12.00 horas, como fecha para la apertura pública de ofertas.

Artículo 8º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a realizar la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días, con cuatro (4) de anticipación a la fecha de apertura de ofertas, los anuncios en la cartelera del Consejo de la Magistratura de la CABA y en la página de Internet del Poder Judicial, como así también, las comunicaciones a los funcionarios interesados.

Artículo 9º: Regístrese y publíquese como se ordenara. A ese fin, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones, cúmplase y oportunamente archívese.



Dr. Fabián Hugo Durán
Secretario de la Comisión Administración y Financiera,
Infraestructura y Tecnología de la Información
y Telecomunicaciones

Res. O.A. y F.Nº — 0 2 / 2010



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I

LICITACION PÚBLICA N° 41/2009 (RES. O.A.y F. N° /2009)

CONTRATACION DE SEGUROS DE INCENDIO Y TECNICO

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES
2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
3. CONSULTA DEL PLIEGO
4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO
5. RENGLONES A COTIZAR
6. PLAZO DE INICIO
7. PROCEDIMIENTO. PLAZOS
8. FORMA DE COTIZACIÓN
9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN
11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS
12. ADJUDICACIÓN
13. FORMA DE PAGO
14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
15. APERTURA DE LAS OFERTAS
16. DOCUMENTACIÓN
17. PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS
18. VISITA
19. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN


Dr. Sebastián Rugo Durán
Secretario de la Comisión Administración y Financiera
Infraestructura y Tecnología de la Información
y Telecomunicaciones



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. GENERALIDADES

El presente Pliego de Condiciones Particulares tiene por objeto completar, aclarar y perfeccionar las estipulaciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, para la contratación de referencia.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública N° 41/09 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido e Incendio, Robo y Daños de computadoras e impresoras portátiles, del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

3. CONSULTA DEL PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares podrán ser consultados en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° frente de esta Ciudad, en el horario de 11:00 a 17:00 horas.

4. ADQUISICIÓN DEL PLIEGO

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas presentadas por las firmas que hayan abonado, previo a la apertura de las ofertas del acto licitatorio, el arancel correspondiente al valor de los pliegos.

Los Pliegos podrán adquirirse en la Dirección de Compras y Contrataciones del Consejo de la Magistratura, de lunes a viernes de 11.00 a 17.00 horas y hasta las 12:00 horas del día 1 de febrero de 2010, previo depósito de la suma de Pesos Treinta y Cuatro (\$ 34,00.-) en la Cuenta Corriente N° 769/8, a nombre del Consejo de la Magistratura, en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal N° 53, sita en Av. Córdoba 675, de esta Ciudad.

Se deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra del pliego licitatorio.

5. RENGLONES A COTIZAR

Reglón 1: Seguro contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido.

Cobertura: Incendio, rayo y explosión, otros daños materiales producidos directamente por hechos de vandalismo, malevolencia, impacto de aeronaves y/o vehículos terrestres y humo.

Ubicación del Inmueble	Suma Asegurada Edificio	Suma Asegurada Contenido
Av. Leandro N. Alem 684	\$ 30.090.000,00	\$ 9.027.000,00



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Av. de Mayo 761	\$ 16.332.750,00	\$ 4.899.825,00
Combate de los Pozos 155	\$ 12.278.250,00	\$ 3.683.475,00
Beruti 3345	\$ 30.600.000,00	\$ 9.180.000,00
Arias 4491	\$ 1.530.000,00	\$ 459.000,00
Beazley 3860 *	\$ 6.375.000,00	\$ 1.912.500,00
Almafuerte 37/45	\$ 2.298.825,00	\$ 689.647,50
Tacuari 138	\$ 20.655.000,00	\$ 6.196.500,00
Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636	\$ 20.208.750,00	\$ 6.062.625,00
Tuyú 86	\$ 1.861.500,00	\$ 558.450,00
Libertad 1042/46	\$ 11.640.750,00	\$ 3.492.225,00
Sarmiento 1981 6° "12"	\$ 229.500,00	\$ 68.850,00
Florida 19 Piso 7 UF 292, 293 y 294	\$ 3.442.500,00	\$ 1.032.750,00
Almirante Brown 1250	\$ 1.530.000,00	\$ 459.000,00

Todos los domicilios corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El destino de los edificios es de oficinas administrativas del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

* El inmueble de Beazley 3860 tiene como destino oficinas administrativas y depósito.

La póliza será de vigencia anual.

Renglón 2: Seguro de Incendio, Robo y Daños. Incluyendo daños por fallas en el suministro de energía eléctrica de la red pública. En todo el territorio de la República Argentina, para:

Cuarenta y Un (41) computadoras portátiles marca Hewlett Packard NX 8220, Mininote 2133 y Banghó DS 150 1 CF valor asegurado total Pesos Doscientos Dieciocho Mil Setecientos Cincuenta y Siete con 60/100 (\$ 218.757,60).

Nueve (9) impresoras portátiles marca Hewlett Packard DJ460 c850a valor asegurado Pesos Un Mil Doscientos Noventa y Nueve con 06/100 (\$ 1.299,06) cada una. Total: Pesos Once Mil Seiscientos Noventa y Uno con 54/100 (\$ 11.691,54).

Suma asegurada total: Pesos Doscientos Treinta Mil Cuatrocientos Cuarenta y Nueve con 14/100 (\$ 230.449,14).

La póliza será de vigencia anual.

Todas las pólizas de seguros deberán ser emitidas conforme las condiciones establecidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Ley N° 17.418.

Dr. Ramón Julio Durán
Comisión de Administración y Finanzas
Comisión de Informática



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

6. PLAZO DE INICIO

Las coberturas de todos los seguros tendrán vigencia por el plazo de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos. Se tomará como fecha de inicio de las pólizas la fecha de finalización de las pólizas vigentes, la que será comunicada en la orden de compra. A efectos informativos, se comunica que la póliza actual está vigente hasta las 12.00 hs del 01/04/2010.

7. PROCEDIMIENTO. PLAZOS

Para el pago de los siniestros, una vez recibida toda la documentación pertinente, la adjudicataria deberá efectivizar la indemnización, en caso de corresponder, dentro de los treinta (30) días de presentada la documentación.

La aseguradora deberá hacerse cargo por reclamos, aún cuando fueran producidos fuera del término indicado en las condiciones de la Compañía, siempre que la demora no supere los treinta (30) días y medie causa justificada expresamente por el Consejo de la Magistratura, el Poder Judicial y/o el Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

8. FORMA DE COTIZACIÓN

Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, en números y letras indicando:

- Precio total de cada renglón.
- Precio total de la propuesta económica.

Los oferentes podrán cotizar las pólizas con franquicia deducible o descubierto obligatorio.

No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas. No se admitirán cotizaciones por parte de los renglones

Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, puede ofrecer por el total de los efectos ya propuestos o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

9. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento de los plazos fijados para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente por igual plazo.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del Consejo de la Magistratura considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

10. DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA. ANUNCIO. IMPUGNACIÓN

El Dictamen de Evaluación de las Ofertas (Dictamen de Preadjudicación) será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del Consejo de la Magistratura, ubicada en Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso, de esta Ciudad, conforme el Art. 48° del Decreto N° 408/GCABA/07, reglamentario del Artículo 108° de la Ley 2095. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial y en la web del Consejo de la Magistratura www.jusbaires.gov.ar.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Las impugnaciones al Dictamen de Evaluación se harán conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales. En caso de existir preadjudicatario/s, el porcentaje del depósito a efectuar por el interesado como condición de admisibilidad de la impugnación (Garantía de Impugnación), será del cinco por ciento (5%) sobre el monto total preadjudicado por el que se presenta impugnación.

11. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará a la oferta más conveniente a los intereses del Consejo de la Magistratura. Para ello, una vez apreciado el cumplimiento de los requisitos y exigencias estipulados en la normativa vigente y en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares, se considerarán el precio y la calidad de los bienes y/o servicios ofrecidos, conjuntamente con la idoneidad del oferente y demás condiciones de la propuesta.

12. ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en forma particular en sobre cada uno de los renglones, motivo por el cual no es obligación de los oferentes cotizar la totalidad de los mismos.

13. FORMA DE PAGO

El pago se hará conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

14. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 18:00 horas y hasta las 12:00 horas del día 1 de febrero de 2010, en sobre cerrado, en la Mesa de Entrada de este Consejo, sita en Av. Leandro N. Alem 684, entrepiso, debiendo estar dirigidas a la Secretaría de Coordinación del Consejo de la Magistratura, e indicando como referencia la leyenda "Licitación Pública N° 41/2009, Expediente CM N° DCC 213/09-0"

15. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el **día 1 de febrero de 2010 a las 12:00 horas**, en la sede del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires, fecha y hora hasta las cuales se recibirán las propuestas económicas.

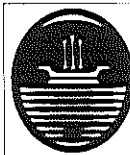
16. DOCUMENTACIÓN

En todos los casos, además de la documentación requerida, deberá cumplirse con los siguientes requisitos:

Las Compañías de Seguros deberán estar constituidas y autorizadas para operar de acuerdo a las leyes generales y las disposiciones específicas de la Ley N° 20.091, para lo cual deberán presentar junto con su oferta, constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación que acredite que la misma se encuentra habilitada para operar.

Los oferentes deberán acompañar fotocopia de la certificación "A -" (A menos) o superior de las aseguradoras, otorgados por la calificadora de riesgos pertinente.

[Handwritten signature]
Jorge Durán
Secretario de Coordinación



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

17. PRODUCTORES ASESORES EN SEGUROS

Los productores asesores en seguros sólo podrán presentarse como representantes de la Compañía de Seguros y no en nombre propio, debiendo acompañar en la oferta la siguiente documentación:

Autorización o designación por parte de la firma que representa.

Constancia de Inscripción en el Registro de la Compañía de Seguros, firma o empresa que representa.

Constancia de la Superintendencia de Seguros de la Nación en donde conste que no pesan sanciones o inhabilitaciones sobre el productor asesor.

Matrícula emitida por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Último pago de la matrícula.

Código de inscripción o matrícula interna emitida por la Compañía de Seguros.

Deberán presentar la propuesta económica en papel con membrete de la Compañía.

18. VISITA

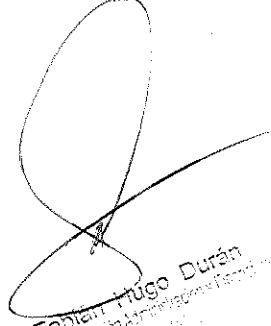
Los oferentes podrán efectuar una visita a todos los edificios a asegurar, a los efectos de tomar conocimiento del estado de los bienes muebles e inmuebles.

Los interesados deberán contactarse con la Dirección General de Infraestructura y Obras -teléfono 4014-6700 internos 6733/6734- con el objeto de coordinar los horarios de visita.

19. PEDIDOS DE ACLARACIONES Y/O INFORMACIÓN

Las consultas al Pliego de Condiciones Particulares deberán efectuarse por escrito, y podrán formularse hasta el quinto día hábil posterior a la realización de la reunión informativa, mediante nota dirigida al Consejo de la Magistratura y deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas de este Consejo, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá asignarle a las mismas un número de Actuación.

La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 14 de enero de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.


Dr. Fabian Hugo Durán
Presidente de la Comisión Administrativa de Infraestructura y Obras
14 de enero de 2010



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO II

MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCIÓN OAyF N° /2009

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
Dirección de Compras y Contrataciones**

Contratación de Seguros

Expediente CM N° DCC-213/09-0
Licitación Pública N° 41/2009

Objeto: Contratación de Seguros contra Riesgos de Incendio Edificio y Contenido, Seguro de Incendio, Robo y Daños de computadoras e impresoras portátiles, del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en Av. Leandro N. Alem 684, Piso 1° Frente, de esta Ciudad, de lunes a viernes de 11:00 a 17:00 horas; o al teléfono 4011-1357, o en la página web: www.jusbaires.gov.ar

Charla informativa: La Dirección de Compras y Contrataciones realizará el día 14 de enero de 2010 a las 16.00 horas una charla informativa para los interesados.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Compras y Contrataciones, de lunes a viernes, de 11.00 a 17.00 horas, previo depósito del valor de los Pliegos en la Cuenta Corriente N° 769/8 en la sucursal 53 del Banco Ciudad de Buenos Aires, sita en Av. Córdoba 675, presentando original y copia del talón de depósito para su adquisición.

Precio de los Pliegos: \$ 34,00

Presentación de las Ofertas: hasta las 12:00 horas del día 1 de febrero de 2010, en la Mesa de Entradas del Consejo de la Magistratura, Av. Leandro N. Alem 684, Entrepiso contrafrente, de esta Ciudad.

Fecha y Lugar de Apertura: 1 de febrero de 2010, a las 12:00 horas, en la sede de este Consejo, Av. Leandro N. Alem 684, Piso 7° frente, Ciudad de Buenos Aires.


Dr. Fabián Hugo Durón
Secretario de la Comisión de Contratación y Fomento de
Infraestructura y Tecnología de la Información
y Telecomunicaciones

